



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Expediente n.º: 18/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 08/01/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN FESTEJOS POPULARES 2020			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 79995000-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 26.446,28 €	Impuestos: 21%	Total: 32.000 €	
Valor estimado del contrato: 26.446,28 €	Impuestos: 21%	Total: 32.000 €	
Fecha de inicio ejecución: 31/01/2020	Fecha fin ejecución: 08/09/2020	Duración ejecución:	Duración máxima:
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado, particularmente el acta de la reunión de la Comisión de Festejos en la cual se propone a la empresa ALCALÁ MADRID ESPECTÁCULOS S.L. después de la baremación de propuestas según pliego de condiciones que arrojó el siguiente resultado:

ESPECTÁCULOS RODOLFO BRITOS S.L.	64 puntos
ALCALÁ MADRID ESPECTÁCULOS S.L.	71 puntos
JAIME REYES, PRODUCCIONES S.L.	45 puntos
MUPER PRODUCCIONES	57 puntos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2020, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: ALCALÁ MADRID ESPECTÁCULOS S.L.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Mayor número de actividades, mas atractivas y novedosas que el resto de las propuestas.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 10.01.2019:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2020	338.226-09	35.000 €		35.000 €	1

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a María Luisa Moreno Gómez.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a ALCALÁ MADRID ESPECTÁCULOS S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y *citarle para la firma del contrato en fecha a acordar por ambas partes.*

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Aldeanueva del Camino, a 22 de Enero de 2020

Fdo. MARÍA LUISA MORENO GÓMEZ, Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

